

Bases del Concurso “Sube tu imagen”.

Fecha: 17 de marzo de 2015

1. Empresa organizadora

SUOP MOBILE S.L., (en adelante mencionada como Suop o *la empresa*) con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en Zurbarán, 7 Local – 4, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 30.992, Folio 79, Sección 8, Hoja M-557856, Inscripción 1ª. organiza esta promoción denominada “Sube tu imagen” (en adelante mencionada como *promoción*)

2. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional. La fecha de comienzo del concurso será el día 16 de marzo de 2015 con la publicación de estas bases. La fecha de finalización el día 30 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado “Mecánica de la promoción”.

Si el ganador resultara ser alguna de las personas cuya participación se excluye en este documento, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que cumpla con los requisitos de participación entre los suplentes designados a tal fin.

4. Premios

El premio consiste en tres bonos de datos de 1GB válidos durante 30 días para cada uno de los tres ganadores del sorteo.

En caso de que alguno de los ganadores no contara con una línea activa en Suop, correrá por su cuenta la activación de la SIM, necesaria para disfrutar del bono de 1GB.

Los premios serán entregados al ganador tras comprobar que cumple con las condiciones de participación y la aceptación del premio por parte del ganador. La activación del bono se realizará una vez confirmada la aceptación del premio. El plazo máximo de entrega será de cuatro semanas una vez lanzado el servicio móvil de Suop.

5. Mecánica de la promoción

Para participar es necesario haber subido una imagen de perfil de usuario a suop.es antes de las 12:00 horas del día 30 de marzo.

6. Selección del ganador

Se elegirán tres ganadores de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan estas bases legales. Para elegir a los 3 ganadores de entre todos los participantes, se otorgará un número a cada uno de los mismos y a continuación, se elegirán 3 números que corresponderán a los 3 ganadores. Para la elección del número se procederá a utilizar la web www.alazar.info para generar números aleatorios que designarán a los ganadores.

En caso de que alguno de los ganadores no confirmara la aceptación del premio, éste quedará desierto.

7. Comunicación al ganador

La empresa intentará contactar con el ganador en dos ocasiones. Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de una semana desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, éste quedará desierto.

8. Reservas y limitaciones

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo la empresa se reserva el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurren causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, la empresa procedería a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

La empresa no se considerará en ningún caso responsable de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio.

9. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico hola@suop.es.

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

11. Jurisdicción competente

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.